

EDICTO 011-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-098

Sujetos Procesales: GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO - MARIO ERNESTO ESCALANTE NUÑEZ - CARLOS ANDRES ZARATE PEREZ.

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los señores **GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO, MARIO ERNESTO ESCALANTE NUÑEZ y CARLOS ANDRES ZARATE PEREZ**, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de los oficios con radicado 2-2023-001874, 2-2023-001877 y 2-2023-001880, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 - 00008 del 21 de febrero de 2023**, donde se ordena apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los siguientes exservidores públicos de COLJUEGOS: **CARLOS ANDRÉS ZARATE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.237.097, **CÉSAR AUGUSTO OJEDA GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.352, **GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.452.721, **LAURA FELIZA MORENO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.247, **MARIO ERNESTO ESCALANTE NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.166.541, **YANID SUESCUN DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.508.799, y de la servidora **NINY JOHANA SEPULVEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.169, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que se consideren útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los exservidores que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, a las siguientes direcciones:

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- **CARLOS ANDRÉS ZARATE PÉREZ**, correo electrónico zarate1956@gmail.com.
- **CÉSAR AUGUSTO OJEDA GALINDO**, carrera 1ª No. 47ª-18 Este Tunja, correo electrónico cesaraugustoojeda@hotmail.com, teléfono: 3204956684.
- **GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO**, carrera 15 No. 14-58 PH-03 Centro, correo electrónico keitgrimaldos18@hotmail.com, teléfono: 3183703677.
- **LAURA FELIZA MORENO ROJAS**, Carrera 8 No. 151-03 Apto 202, correo electrónico lauramorcontractual@gmail.com, teléfono: 3202762890.
- **MARIO ERNESTO ESCALANTE NUÑEZ**, transversal 74 No. 11ª-35 Apto 404 Torre 8 Villa Alsacia, correo electrónico marios8317@hotmail.com, teléfono: 3112464887.
- **YANID SUESCUN DUARTE**, carrera 8H No. 166-51 Apto 603 Alcazar del Rio II Bogotá, correo electrónico yanith.sd@hotmail.com, teléfono: 3124337470.
- **NINY JOHANA SEPULVEDA BONILLA**, calle 32 No. 13-83 Apto 302 Torre 5 Bogotá, correo electrónico enise.7@hotmail.com, teléfono: 3212328366.

CUARTO: INFORMAR a CARLOS ANDRÉS ZARATE PÉREZ, CÉSAR AUGUSTO OJEDA GALINDO, GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO, LAURA FELIZA MORENO

ROJAS, MARIO ERNESTO ESCALANTE NUÑEZ, NINY JOHANA SEPULVEDA BONILLA y YANID SUESCUN DUARTE, que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del CGD.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 27 de marzo de 2023.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

